



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.318.032**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **JCV-15493X**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080012141 del 26 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(...) DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD** al señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, titular del Contrato de Concesión Minera No. JCV-15493X, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de AMALFI del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de mayo de 2011, con el código JCV-15493X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, allegue:

- El pago por concepto de intereses en pago de canon superficiario de la primera anualidad de construcción y montaje la suma de TREINTA Y NUEVE MIL





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MIL (\$39.798) más los intereses causados a partir de 26/05/2012 hasta la fecha de pago.

- El pago de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MIL (\$255.347) más los intereses causados a partir de 26/05/2013 hasta la fecha de pago por concepto de canon superficiario de la segunda anualidad de construcción y montaje.
- El pago de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MIL (\$266.822) más los intereses causados a partir de 26/05/2014 hasta la fecha de pago por concepto de canon superficiario de la tercera anualidad de construcción y montaje.
- La Póliza Minero Ambiental, atendiendo a lo señalado en el numeral 2.4.1 del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276914 del 18 de noviembre de 2019 que corrige el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275830 del 30 de septiembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO A MULTA**, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, al señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, titular del Contrato de Concesión Minera No. JCV15493X, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de AMALFI del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de mayo de 2011, con el código JCV-15493X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue lo siguiente:





- El Programa de Trabajos y Obras (PTO).
- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Los anexos de los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.032, titular del Contrato de Concesión Minera No. JCV-15493X, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de AMALFI del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de enero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de mayo de 2011, con el código JCV-15493X, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, presente:

- El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del II, III y IV trimestre de 2015.
- El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del 1, II, III y IV trimestre de 2016, 2017 y 2018.
- El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del 1, II y III trimestre de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera No. JCV15493X, lo siguiente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2011, 2012 y 2013.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276914 del 18 de noviembre de 2019 que corrige el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275830 del 30 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR** al titular del contrato de concesión minera que, sin el Programa de Trabajos y Obras - PTO aprobado y sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente, no se podrá dar inicio formal a los trabajos de explotación.

**ARTÍCULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1276914 del 18 de noviembre de 2019 que corrige el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275830 del 30 de septiembre de 2019, al titular del Contrato de Concesión Minera No. JCV-15493X.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR** personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

---

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

